

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN
SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2024

Aprobación del acta de la sesión ordinaria de 29 de noviembre de 2024.

1.- COMUNICACIONES OFICIALES

2.- PROPUESTAS

2.1.- Reconocimiento de obligación derivado del contrato de servicio de vigilancia y seguridad de los Centros Cívicos, equipamientos y actividades de la Coordinación General de Hacienda y Participación Ciudadana.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto y reconocer la obligación, a efectos del pago de la factura que a continuación se menciona, a favor del acreedor y por el servicio que, asimismo, se relaciona:

EXPTE: 246/2024 ADE (2022/000336).

OBJETO: Reconocimiento obligación por el servicio de vigilancia y seguridad de los Centros Cívicos, equipamientos y actividades de la Coordinación General de Hacienda y Participación Ciudadana del 26 al 31 de mayo de 2024 y 1 y 2 de junio de 2024.

ACREEDOR: TRANSPORTES BLINDADOS S.A.

NIF A07044530.

Nº FACTURAS ELECTRÓNICAS:

<i>FACTURA Nº</i>	<i>REGISTRO Nº</i>	<i>FECHA EXPEDICIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>V2407/V2407/144</i>	<i>REGAGE24e00057408059</i>	<i>30 de julio de 2024</i>	<i>8.135,76€</i>
<i>V2407/V2407/29</i>	<i>REGAGE24e00054017047</i>	<i>17 de julio de 2024</i>	<i>435,26€</i>

IMPORTE TOTAL: 8.571,02 euros (IVA incluido).

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01171-92404-22701.

CODIGO UNIDAD DESTINATARIA DE LA FACTURA: Servicio de Participación Ciudadana LA0002379.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a Intervención General para el abono de la factura indicada.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/TE/PTe9jw++jxF+8bvsqKA==>

2.2.- Aprobar reajuste de anualidades del contrato de servicio de vigilancia y seguridad de las sedes administrativas y derivados de la actividad de diversos distritos para el año 2024. Lote: Distrito Triana.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público del contrato de Servicio de Vigilancia y seguridad de las sedes Administrativas y derivados de la Actividad de los Distritos Municipales Bellavista-La Palmera, Cerro-Amate, Macarena, Norte, Triana y Los Remedios para año 2024. Lote 5: Distrito Triana, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiendo la ejecución a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en el ejercicio correspondiente las cantidades que asimismo se especifican para asumir las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato conforme al siguiente detalle:

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
<i>01716-92000- 22701 (2024)</i>	<i>13.824,28 €</i>
<i>01716-92000- 22701 (2025)</i>	<i>497,15 €</i>

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/j6ZUv44IxYEpGazh/vIAhw==>

2.3.- Aprobar reajuste de anualidades del contrato de servicio de vigilancia y seguridad de las sedes administrativas y derivados de la actividad de diversos distritos para el año 2024. Lote 6: Distrito Los Remedios.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el reajuste de anualidades por razones de interés público del contrato de Servicio de Vigilancia y seguridad de las sedes Administrativas y derivados de la Actividad de los Distritos Municipales Bellavista-La Palmera, Cerro-Amate, Macarena, Norte, Triana y Los Remedios para año 2024. Lote 6: Distrito Los Remedios, con modificación de la imputación presupuestaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de

12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos del Sector Público, sometiéndolo a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio correspondiente.

SEGUNDO: Asumir el compromiso de consignar en el ejercicio correspondiente las cantidades que asimismo se especifican para asumir las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato conforme al siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Importe
01721-92000- 22701 (2024)	17.886,79 €
01721-92000- 22701 (2025)	676,93 €

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3XMBKL3ZDSuWD1poAk6l4w==>

2.4.- Aprobar el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2025 del Ayuntamiento de Sevilla y sus entes dependientes en Contabilidad Nacional.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1º del artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el límite de gasto no financiero para el ejercicio 2025 del Ayuntamiento de Sevilla y sus entes dependientes en Contabilidad Nacional, en términos no consolidados, en un importe de 1.539.986.664,91 euros”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/H8Nngx7iAnW7xUY9gBFCv8w==>

2.5.- Reconocimiento de obligación derivado del servicio postal de correspondencia certificada y notificaciones administrativas. (Agencia Tributaria).

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar los gastos y reconocer la obligación, a efectos del abono de la factura que a continuación se detalla, a favor del acreedor y por los servicios que asimismo se relacionan:

Objeto:	Servicios postales correspondencia certificada y notificaciones administrativas
Empresa	Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., S.M.E.
NIF	A83052407

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>2000 22708 Servicio Recaudación a favor de la Entidad</i>
<i>Importe total:</i>	<i>266.542,18€</i>

Factura:

<i>TERCERO</i>	<i>CIF</i>	<i>Nº FACTURA</i>	<i>PERIODO LIQUIDADADO</i>	<i>FECHA FACTURA</i>	<i>IMPORTE</i>
<i>Sociedad Estatal Correos y Telégrafos S.A., S.M.E</i>	<i>A83052407</i>	<i>4600093834</i>	<i>Octubre 2024</i>	<i>27/11/2024</i>	<i>266.542,18€</i>

”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/UL07meYf32GD20QE6yyMzQ==>

2.6.- Acordar la ampliación de anualidades en el contrato de suministro y servicio de mantenimiento, adquisición y soporte integral corporativo de Software Esri de la GUMA.

ACUERDO

“ÚNICO.- Acordar la ampliación de anualidades contempladas en la contratación del suministro y servicio de mantenimiento, adquisición y soporte integral Corporativo de Software Esri de la Gerencia de Urbanismo de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla, de conformidad con lo establecido en las bases de ejecución del presupuesto municipal”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Z6CIDy9YC8L7nqQTmFgg9g==>

2.7.- Continuar la tramitación del contrato de suministro de 4 switches de 48 puertos y 8 SFP 1000BASE-T de cobre. (GUMA)

ACUERDO

“ÚNICO.- Continuar la tramitación en la contratación menor del suministro de 4 switches de 48 puertos y 8 SFP 1000BASE-T de cobre, de conformidad con lo establecido en artículo 25 del Reglamento de control interno del Ayuntamiento de Sevilla y sus entes dependientes”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/O4D/KFpjoyN8U/wImNNkMw==>

2.8.- Continuar la tramitación del contrato de suministro de 20 Dispositivos SmartPhones. (GUMA)

ACUERDO

“ÚNICO.- Continuar la tramitación en la contratación menor del suministro de 20 Dispositivos SmartPhones para esta GUMA, de conformidad con lo establecido en artículo 25 del Reglamento de control interno del Ayuntamiento de Sevilla y sus entes dependientes.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Hi+BYGi9zNdpLBoxdtBQkw==>

2.9.- Continuar la tramitación del contrato de suministro de un Plotter Color de 36”. (GUMA)

ACUERDO

“ÚNICO.- Continuar la tramitación en la contratación menor del suministro de un Plotter Color de 36” de ancho con pedestal para la Unidad de Reprografía de la GUMA, de conformidad con lo establecido en artículo 25 del Reglamento de control interno del Ayuntamiento de Sevilla y sus entes dependientes”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+M9I/L5nvFkP9/Q6smkwIQ==>

2.10.- Continuar la tramitación del contrato de suministro e instalación de un Plóttter Color de calidad Fotográfica de 44” de ancho con pedestal para la Unidad de Reprografía. (GUMA)

ACUERDO

“ÚNICO.- Continuar la tramitación en la contratación menor del Suministro e instalación de un Plóttter Color de calidad Fotográfica de 44” de ancho con pedestal para la Unidad de Reprografía de la GUMA, de conformidad con lo establecido en artículo 25 del Reglamento de control interno del Ayuntamiento de Sevilla y sus entes dependientes”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/URz5Xt0BbLiD6m37RAnRCA==>

2.11.- Tomar conocimiento de la extinción de la concesión demanial de local y parcela ubicados en la calle Flor de Gitanilla y adscribirlos al Distrito Este-Alcosa-Torreblanca.

ACUERDO

“PRIMERO: Tomar conocimiento de la extinción de la concesión demanial por vencimiento de plazo, otorgada, mediante acuerdo de Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2010, a la asociación de vecinos" Las Ciencias" Sevilla Este.

Los inmuebles objeto de la concesión extinta, forman parte del Inventario General de Bienes y Derechos con el siguiente detalle:

Denominación del Bien: LOCAL EXENTO EN PARCELA VALLADA, PARCELA SIPS 10-2 EN EL SECTOR 10 SUP-AE-2.

*Código: 33188-GPA.
Superficie: 204,13 m².
Titular: Ayuntamiento de Sevilla.
Naturaleza y uso: Locales Demaniales.
RC: 1431701TG4413S0001FG.*

Denominación del Bien: PARCELA SIPS 10-2 EN EL SECTOR 10 SUP-AE-2.

*Código: 33127- GPA.
Superficie: 2.000,00 m².
Titular: Ayuntamiento de Sevilla.
Naturaleza y uso: Terrenos demaniales.
RC: 1431701TG4413S0001FG.*

SEGUNDO: Adscribir al Distrito Este, Alcosa, Torreblanca, a tenor de la potestad prevista en el artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el local y la parcela descritos en el punto primero de este Acuerdo, con el siguiente detalle:

Título: Adscripción con carácter organizativo, en virtud de la potestad de autoorganización del artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ubicación: C/ Flor de Gitanilla.

Destino del bien: Realización de talleres socioculturales y actividades de las entidades ciudadanas.

Plazo de la adscripción: Hasta que, al amparo de las competencias de autoorganización, se determine por el órgano competente un uso diferente.

TERCERO: Facultar al Servicio de Patrimonio para verificar, en cualquier momento la correcta utilización y adecuación del bien así como la optimización de uso del mismo, debiéndose comunicar al citado Servicio cualquier cambio de destino que pudiera producirse.

CUARTO: Anotar el presente acuerdo en el Inventario General de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo al Distrito Este, Alcosa, Torreblanca, al Servicio de Informática y a Edificios Municipales”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/r20+6naXBc7QBxeu3iJ+ng==>

2.12.- Renovar el contrato de depósito temporal de diversos bienes muebles históricos afectados a Patrimonio Nacional y ubicados en la Casa Consistorial.

ACUERDO

“PRIMERO: Renovar por dos años, desde el 2 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, el contrato de depósito temporal de los siguientes bienes muebles históricos afectados a Patrimonio Nacional y ubicados en la Casa Consistorial:

- *Tipo de objeto: cuadro denominado “Retrato de Felipe V”.
Autor y época: anónimo español siglo XIX, copia de Rigaud.
Material / soporte / técnica: óleo sobre lienzo.
Dimensiones: 160x132 cm.
Nº de inventario: 10038071.
Valoración: 25.000 €.
Lugar de depósito: Salón Colón.*
- *Tipo de objeto: cuadro denominado: “Retrato ecuestre de Alfonso XIII con uniforme de húsar”.
Autor y época: George Scott, año 1923.
Material / soporte / técnica: óleo sobre lienzo.
Dimensiones: 350x300 cm.
Nº inventario: 10078530.
Valoración: 52.000 €.
Lugar de depósito: Salón Colón.*
- *Ocho bancos del siglo XX con un valor de 400 € cada uno, en madera y seda (5) y en nogal algodón (3), colocados en el rellano de la escalera neoclásica y en la galería alta.*

SEGUNDO: Suscribir el documento contractual que renueva dicho depósito, de acuerdo con lo establecido en el RD 496/87 de 18 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley reguladora del Patrimonio Nacional”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/BdyIAWutjwbRC36jCU2L/g==>

2.13.- Otorgar los Premios de la convocatoria pública “Concurso Sevilla Música Joven 2024”.

ACUERDO

“PRIMERO.- Otorgar los Premios de la convocatoria Pública del “Concurso Sevilla Música Joven 2024” de acuerdo con las propuestas contenidas en las Actas de los Jurados designados para las diferentes modalidades artísticas que obran en el expediente, conforme sigue:

MODALIDAD MÚSICA POP-ROCK

D. Eduardo Quiroga Portillo

Obra: Hard to Breathe.

Primer Premio: 1200 €

Retención (15%): 180 €

Líquido a percibir: 1020 €

D. Jesús Ángel Andrés San Román

Obra: Frizzante

Segundo Premio: 600 €

Retención (15%): 90 €

Líquido a percibir: 510 €

Dña. Desiré Martín Márquez

Obra: “Remembranza del agua”

Tercer Premio: 400 €

Retención (15%): 60 €

Líquido a percibir: 340 €

MODALIDAD MÚSICA ELECTRÓNICA

Dña. Carmen Adelaida Mena Castillo

Obra: Desaparecer

Primer Premio: 1200 €

Retención (15%): 180 €

Líquido a percibir: 1020 €

D. Pablo David Resurrección

Obra: Guiri

Segundo Premio: 600 €

Retención (15%): 90 €

Líquido a percibir: 510 €

D. Carlos Toro Rodríguez

Obra: Spirits words

Tercer Premio: 400 €

Retención (15%): 60 €

Líquido a percibir: 340 €

MODALIDAD MÚSICA URBANA

D. Vicente José Ochoa Lera

Obra: Por si me muero

Primer Premio: 1200 €

Retención (15%): 180 €

Líquido a percibir: 1020 €

D. Tomás Martín Ortega
Obra: Será diferente
Segundo Premio: 600 €
Retención (15%): 90 €
Líquido a percibir: 510 €

D. Julio Isaías Freytas Guiérrez
Obra: Pedacitos
Tercer Premio: 400 €
Retención (15%): 60 €
Líquido a percibir: 340 €

PREMIOS ESPECIALES

D. Joaquín Amaya Guerrero
Premio especial: Mejor letra
Premio: 400 €
Retención (15%): 60 €
Líquido a percibir: 340 €

D^a Desiré Martín Márquez
Premio especial: Mejor composición musical
Premio: 400 €
Retención (15%): 60 €
Líquido a percibir: 340 €

D. Raúl Muñoz de Priego Pérez
Premio especial: Mejor grupo o solista revelación
Premio: 400 €
Retención (15%): 60 €
Líquido a percibir: 340 €

SEGUNDO.- *Conceder y ordenar el pago correspondiente a las personas relacionadas en el punto PRIMERO de este Acuerdo, que se imputará a la aplicación presupuestaria 01151-33403-48101 del Presupuesto Municipal vigente.*

TERCERO.- *Declarar desiertos de la convocatoria Pública del “Concurso Sevilla Música Joven 2024” los premios correspondientes a la siguiente modalidad, conforme sigue:*

Modalidad Flamenco (Primer, segundo y tercer premio) habida cuenta de que la única solicitud presentada no fue preseleccionada.

CUARTO.- *Incorporar la economía producida al saldo de la aplicación presupuestaria 01151-33403-48101, al declararse desiertos los premios de la modalidad correspondiente a Flamenco, primer, segundo y tercer premio, por importe de 1200 €, 600 € y 400 € respectivamente.*

QUINTO: *Proceder a la publicación de este acuerdo en el Tablón de Edictos Municipal y dar traslado a la Intervención General”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+Wqjkm7gutKfPqfksnI0NA==>

2.14.- Otorgar los Premios del XIX Certamen de Creación Joven “19 Crea SVQ Joven24”.

ACUERDO

“PRIMERO. Otorgar los Premios del Decimonoveno Certamen de Creación Joven “19 Crea SVQ Joven24” de acuerdo con las propuestas contenidas en las Actas de los Jurados designados para las diferentes disciplinas artísticas que obran en el expediente, conforme sigue:

MODALIDAD ARTES ESCÉNICAS

*Dña. Miriam Andrades Pérez.
Obra: “¿Boomers? No, gracias.
Primer Premio: 1.600 €.
Retención (15%): 240 €.
Líquido a percibir: 1360 €.*

MODALIDAD ARTES PLÁSTICAS

*Dña. Amara Clara Sánchez Toledo.
Obra: “Puerta II (Más allá del jardín habitan las bestias)”
Primer Premio: 1.600 €.
Retención (15%): 240 €.
Líquido a percibir: 1360 €.*

*Dña. Rosa Aguilar Santos
Obra: “Borocoria”.
Segundo Premio: 1200 €.
Retención (15%): 180 €.
Líquido a percibir: 1020 €.*

*Dña. Lola Goyanes Martínez.
Obra: “Azoteas”.
Tercer Premio: 800 €.
Retención (15%): 120 €.
Líquido a percibir: 680 €.*

MODALIDAD CREACIÓN AUDIOVISUAL

*Dña. Blanca Soler Bermejo.
Obra: “Descarados”
Primer Premio: 1.600 €.
Retención (15%): 240 €.
Líquido a percibir: 1360 €*

*Dña. Macarena Blanco Isa.
Obra: “Todo va de perlas”.*

*Segundo Premio: 1200 €.
Retención (15%): 180 €.
Líquido a percibir: 1020 €.*

*Dña. Rocío López Garrido.
Obra: “Fuga”.
Tercer Premio: 800 €.
Retención (15%): 120 €.
Líquido a percibir: 680 €.*

MODALIDAD CREACIÓN DE CONTENIDO PARA REDES SOCIALES

*Dña. Candela Ojeda Ballesteros.
Obra: “Promo de naturaleza en cantes flamencos y rezos indígenas”.
Primer Premio: 1.600 €.
Retención (15%): 240 €.
Líquido a percibir: 1360 €.*

*Dña. Carolina Gómez Vico.
Obra: “Futuroscopía”.
Segundo Premio: 1.200 €.
Retención (15%): 180 €.
Líquido a percibir: 1020 €.*

*D. Carlos Bonnín Aguado.
Obra: “Autoretrato (Luna, luna, luna)”
Tercer Premio: 800 €.
Retención (15%): 120 €.
Líquido a percibir: 680 €.*

MODALIDAD FOTOGRAFÍA

*Dña. Nerea Larrinaga Bidegain.
Obra: “Divino tesoro”.
Primer Premio: 1.600 €.
Retención (15%): 240 €.
Líquido a percibir: 1360 €.*

*D. Javier Rodríguez Pascual.
Obra: “Entre naranjos y asfaltos”.
Segundo Premio: 1.200 €.
Retención (15%): 180 €.
Líquido a percibir: 1020 €.*

*Dña. Marta López Durán.
Obra: “Corazón Roto”.
Tercer Premio: 800 €.
Retención (15%): 120 €.
Líquido a percibir: 680 €.*

MODALIDAD MODA

D. Ángel Zapata González.
Obra: "Niké".
Primer Premio: 1.600 €.
Retención (15%): 240 €.
Líquido a percibir: 1360 €.

Dña. Paula Fuentes Royo.
Obra: "Florecer".
Segundo Premio: 1.200 €.
Retención (15%): 180 €.
Líquido a percibir: 1020 €.

D. David Jesús Reina Reina
Obra: "Nostalgia".
Tercer Premio: 800 €.
Retención (15%): 120 €.
Líquido a percibir: 680 €.

MODALIDAD POESÍA

D. Abass Sene.
Obra: "Lejos de la cuna de la tierra".
Primer Premio: 1.600 €.
Retención (15%): 240 €.
Líquido a percibir: 1360 €.

Dña. María Alonso Herrero.
Obra: "Hambre".
Segundo Premio: 1.200 €.
Retención (15%): 180 €.
Líquido a percibir: 1020 €.

Dña. Judith Tirado Cordero.
Obra: "Razón del agua".
Tercer Premio: 800 €.
Retención (15%): 120 €.
Líquido a percibir: 680 €.

MODALIDAD RELATO CORTO

Dña. Olga Navalón Benítez.
Obra: "Nadie nos enseña que hay que hacer cuando se reciben las cenizas de una madre"
Primer Premio: 1.600 €.
Retención (15%): 240 €.
Líquido a percibir: 1360 €.

Dña. Esperanza Macarena Aguayo Fijo
Obra: "Reflejo".

*Segundo Premio: 1.200 €.
Retención (15%): 180 €.
Líquido a percibir: 1020 €.*

*D. Alejandro Castillo Peña.
Obra: “El flujo de la vida”.
Tercer Premio: 800 €.
Retención (15%): 120 €.
Líquido a percibir: 680 €.*

SEGUNDO.- Conceder y ordenar el pago correspondiente a las personas relacionadas en el punto PRIMERO de este Acuerdo, que se imputará a la aplicación presupuestaria 01151-33403-48101 del Presupuesto Municipal vigente.

TERCERO.- Declarar Desiertos del Decimonoveno Certamen de Creación Joven “19 Crea SVQ Joven24” los premios correspondientes a la siguiente modalidad, conforme sigue:

- Modalidad de Artes Escénicas, Segundo y Tercer premio, al resultar una solicitud desistida y una persona participante no presentada a la prueba final.*

CUARTO.- Incorporar la economía producida al saldo de la aplicación presupuestaria 01151-33403-48101, al declararse desiertos los premios de la modalidad correspondiente a Artes Escénicas, segundo y tercer premio, por importe de 1200 € y 800€ respectivamente.

QUINTO.- Proceder a la publicación de este acuerdo en el Tablón de Edictos Municipal y dar traslado a la Intervención General”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gtyZxtTpMpBP3GIkoduE2g==>

2.15.- Acuerdo relativo al uso del local “L12” y las zonas comunes del interior del centro de ocio Zona Este, para la realización de actividades de ocio digital encuadradas en el programa “Espacio Joven”.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar el acuerdo de cesión gratuita de uso de los espacios, Local “L12” y las zonas comunes del interior del Centro de Ocio Zona Este, que gestiona la entidad “Gestión de Inmuebles y Solares S.L.”, para la realización de una serie de actividades de ocio digital, encuadradas en el Programa Espacio Joven, conforme al modelo de acuerdo de cesión de uso del espacio que se adjunta al presente Acuerdo”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/+Qo/636Ynmv7O19ZBMa7oQ==>

2.16.- Aprobar la modificación del contrato de servicio de jardinería de los Colegios Públicos (CEIPs), Centros de Educación Permanente (CEPERs) y Edificios de titularidad municipal. Lotes 1 y 2.

ACUERDO

“UNICO.- Aprobar el expediente de modificado nº 1 del Servicio de jardinería de los Colegios Públicos (CEIPs), Centros de Educación Permanente (CEPERs) y Edificios de titularidad municipal del Ayuntamiento de Sevilla. (Lotes 1 y 2).

Se elimina la prestación referida al “Arranque de troncas y raíces de árboles” (Punto 4.3 del PPT y los correspondientes precios unitarios que conlleva).

Este modificado no menoscaba los objetivos y necesidades justificativas de la contratación ya que el Departamento de Mantenimiento no interviene en los árboles.

Por otro lado, tampoco conlleva modificación de índole económica ya que de conformidad con los Pliegos que rigen la contratación: “Al coincidir el presupuesto de licitación con el de adjudicación, la baja ofertada por el adjudicatario implicará el aumento de los servicios disponibles, facturándose exclusivamente los efectivamente realizados, sin que exista obligación por parte del Ayuntamiento de agotar presupuesto.”

El resto permanecerá igual”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/B5WBHLsx1kNhRuiPuVf0hw==>

2.17.- Adjudicar el contrato de servicio de redacción de proyectos básicos y/o de ejecución, estudio de seguridad y salud para la reforma de instalaciones y otras actuaciones en varios edificios. 6 lotes.

ACUERDO

“PRIMERO: Excluir las ofertas de las empresas relacionadas a continuación, en cada Lote, al no haber superado el umbral mínimo establecido en la fase de valoración de los criterios sujetos a juicio de valor para continuar en el proceso selectivo, según el apartado 8.2 del Anexo I del PCAP que rige esta contratación y de conformidad con los informes del Servicio Técnico de Edificios Municipales de 24/09/2024 y de 07/10/2024:

Lote 1: TG4 Consultores AEC S.L.

Lote 2: TG4 Consultores AEC S.L.

Lote 3: Alberto Atanasio Guisado.

Lote 4: TG4 Consultores AEC S.L.

Lote 5: Manuel Jiménez del Río; Runitek Ingenieros, S.L.; TG4 Consultores AEC S.L.

SEGUNDO: Declarar desierta la licitación del Lote 2 del expediente 2024/ASE/000475, instruido para la contratación del Servicio de redacción de Proyectos Básicos y/o de ejecución, Estudio de Seguridad y Salud para la reforma de instalaciones y otras actuaciones en varios Edificios del Ayuntamiento de Sevilla“, al haber sido excluida la oferta presentada por TG4 Consultores AEC S.L., única oferta, por no haber superado el umbral mínimo establecido en la fase de valoración de los criterios sujetos a juicio de valor para continuar en el proceso selectivo, de conformidad con los informes del Servicio Técnico de Edificios Municipales de 24/09/2024 y de 07/10/2024, y proceder a la publicación de un nuevo anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, manteniendo los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicos aprobados por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el 12 de julio de 2024.

TERCERO.- Clasificar las ofertas presentadas a los Lotes 1, 3, 4, 5 y 6 por el siguiente orden:

Lote 1:

Orden	EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONOMICA (criterio núm. 1)		MEMORIA TÉCNICA (criterio núm. 2)	REDUCCIÓN PLAZO (criterio núm. 3)	TOTAL
		BASE €	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	
1	Alberto Atanasio Guisado	14.500,00	31,34	38,00	10,00	79,34
2	José Manuel Delgado Diosdado	14.450,00	31,78	32,00	10,00	73,78
3	DPYA Arquitectura, S.L.	15.150,00	25,61	27,00	10,00	62,61

Lote 3:

Orden	EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONOMICA (criterio núm. 1)		MEMORIA TÉCNICA (criterio núm. 2)	REDUCCIÓN PLAZO (criterio núm. 3)	TOTAL
		BASE €	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	
1	TG4 CONSULTORES AEC, S.L.	9.111,11	38,88	25	10	73,88

Lote 4:

<i>Orden</i>	<i>EMPRESAS ADMITIDAS</i>	<i>OFERTA ECONOMICA (criterio núm. 1)</i>		<i>MEMORIA TÉCNICA (criterio núm. 2)</i>	<i>REDUCCIÓN PLAZO (criterio núm. 3)</i>	<i>TOTAL</i>
		<i>BASE €</i>	<i>PUNTOS</i>	<i>PUNTOS</i>	<i>PUNTOS</i>	
<i>1</i>	<i>Alberto Atanasio Guisado</i>	<i>33.100,00</i>	<i>30,46</i>	<i>38,00</i>	<i>10,00</i>	<i>78,46</i>
<i>2</i>	<i>DPYA Arquitectura, S.L.P.</i>	<i>33.000,00</i>	<i>30,83</i>	<i>23,00</i>	<i>10,00</i>	<i>63,83</i>

Lote 5:

<i>Orden</i>	<i>EMPRESAS ADMITIDAS</i>	<i>OFERTA ECONOMICA (criterio núm. 1)</i>		<i>MEMORIA TÉCNICA (criterio núm. 2)</i>	<i>REDUCCIÓN PLAZO (criterio núm. 3)</i>	<i>TOTAL</i>
		<i>BASE €</i>	<i>PUNTOS</i>	<i>PUNTOS</i>	<i>PUNTOS</i>	
<i>1</i>	<i>VALDEMAR INGENIEROS</i>	<i>4.050,00</i>	<i>6,88</i>	<i>23,00</i>	<i>10,00</i>	<i>39,88</i>

Lote 6:

<i>Orden</i>	<i>EMPRESAS ADMITIDAS</i>	<i>OFERTA ECONOMICA (criterio núm. 1)</i>		<i>MEMORIA TÉCNICA (criterio núm. 2)</i>	<i>REDUCCIÓN PLAZO (criterio núm. 3)</i>	<i>TOTAL</i>
		<i>BASE €</i>	<i>PUNTOS</i>	<i>PUNTOS</i>	<i>PUNTOS</i>	
<i>1</i>	<i>TG4 CONSULTORES AEC, S.L.</i>	<i>6.911,11</i>	<i>7,66</i>	<i>20,00</i>	<i>10,00</i>	<i>37,66</i>

CUARTO: Adjudicar el contrato de servicios que se indica a la empresa que se relaciona, por el importe que también se señala:

Expte: 2024/ASE/000574.

Objeto: Servicio de redacción de Proyectos Básicos y/o de ejecución, Estudio de Seguridad y Salud para la reforma de instalaciones y otras actuaciones en varios Edificios del Ayuntamiento de Sevilla, 6 lotes.

LOTE 1: Fachadas 1

Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, y certificado energético previo y de proyecto para la Sustitución de fachada actual por Sistema de Aislamiento térmico Exterior (SATE) de CENTRO CÍVICO SINDICALISTAS SOTO, SABORIDO Y ACOSTA.

Presupuesto de licitación: 18.056,81€, IVA excluido.

Importe de adjudicación: 14.500 €, IVA excluido.

Importe del IVA: 3.045 €.

Importe total: 17.545 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación	Importe
01111.92012.6320002	17.545,00 Euros

Adjudicatario: ALBERTO ATANASIO GUIADO (***5505**).

Garantía definitiva: 725,00 €.

Plazo de ejecución: 4 meses desde el día siguiente a la formalización, con una reducción de 12 días ofertado por el adjudicatario sobre dicho plazo de ejecución.

Plazo de garantía del contrato: dos años, desde la aprobación de /los proyecto/s básico y de ejecución y estudio/s de seguridad y salud por el Órgano municipal correspondiente.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

LOTE 3: Fachadas 3

Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud de consolidación de Fachada de: HEMEROTECA MUNICIPAL (ICAS).

Presupuesto de licitación: 10.829,75 €, IVA excluido.

Importe de adjudicación. 9.111,11 €, IVA excluido.

Importe del IVA: 1.913,33 €.

Importe total: 11.024,44 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicación	Importe
01111.33300.6320001	11.024,44 Euros

Adjudicatario: TG4 CONSULTORES AEC, S.L. (B-42791103).

Garantía definitiva: 455,56 €.

Plazo de ejecución: 3 meses desde el día siguiente a la formalización, con una reducción de 10 días ofertado por el adjudicatario sobre el plazo de ejecución.

Plazo de garantía del contrato: dos años, desde la aprobación de /los proyecto/s básico y de ejecución y estudio/s de seguridad y salud por el Órgano municipal correspondiente.

Procedimiento de adjudicación: Abierto de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

LOTE 4: Habilitación de locales sin uso con destino para oficinas administrativas

Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, certificado energético previo y de proyecto, y levantamiento en BIM (LOD200) de la zona de actuación para PABELLÓN REP. DOMINICANA (edif. anexo); HOGAR VIRGEN DE LOS REYES (COMISARIA DISTRITO MACARENA); NAVE CALONGE (ICAS); MERCADO ARENAL (LOCAL ITAS).

Presupuesto de licitación: 41.330,12 €.

Importe de adjudicación: 33.100,00 €, IVA excluido.

Importe del IVA: 6.951,00.

Importe total: 40.051,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
01111.33300.6320001	12.450,49 Euros
01111.92012.6320002	27.600,51 Euros

Adjudicatario: ALBERTO ATANASIO GUIADO (**5505**).

Garantía definitiva: 1.655,00 €.

Plazo de ejecución: 5 meses desde el día siguiente a la formalización, con una reducción de 15 días ofertado por el adjudicatario sobre el plazo de ejecución.

Plazo de garantía del contrato: dos años, desde la aprobación de /los proyecto/s básico y de ejecución y estudio/s de seguridad y salud por el Órgano municipal correspondiente.

Procedimiento de adjudicación: Abierto de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

LOTE 5: Instalación eléctrica

Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, certificado energético previo y de proyecto, y levantamiento en BIM (LOD200) con la nueva Instalación eléctrica en NAVE GOBIERNO INTERIOR EN ARTE SACRO.

Presupuesto de licitación: 4.166,96 €.

Importe de adjudicación: 4.050,00 €, IVA excluido.

Importe del IVA: 850,50 €.

Importe total: 4.900,50 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
01111.92012.6320002	4.900,50 Euros

Adjudicatario: VALDEMAR INGENIEROS, INSTALACIONES Y OBRAS, SOCIEDAD DE INTERMEDIACIÓN, S.L. (B-91165977).

Garantía definitiva: 202,50 €.

Plazo de ejecución: 3 meses desde el día siguiente a la formalización, con una reducción de 9 días ofertado por el adjudicatario sobre el plazo de ejecución.

Plazo de garantía del contrato: dos años, desde la aprobación de /los proyecto/s básico y de ejecución y estudio/s de seguridad y salud por el Órgano municipal correspondiente.

Procedimiento de adjudicación: Abierto de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

LOTE 6: Varios Condiciones de Seguridad

Redacción de Proyecto Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud de condiciones de seguridad en CENTRO CÍVICO SAN PABLO; Varios edificios Patrimonio Municipal sin uso y sin destino determinado.

Presupuesto de licitación: 7.134,18 €.

Importe de adjudicación: 6.911,11 €, IVA excluido.

Importe del IVA: 1.451,33 €.

Importe total: 8.362,44 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicación</i>	<i>Importe</i>
<i>01111. 93300.6320002</i>	<i>5.698,17 Euros</i>
<i>01111.92012.6320002</i>	<i>2.664,27 Euros</i>

Adjudicatario: TG4 CONSULTORES AEC, S.L. (B-42791103).

Garantía definitiva: 345,56 €.

Plazo de ejecución: 3 meses desde el día siguiente a la formalización, con una reducción de 10 días ofertado por el adjudicatario sobre el plazo de ejecución.

Plazo de garantía del contrato: dos años, desde la aprobación de /los proyecto/s básico y de ejecución y estudio/s de seguridad y salud por el Órgano municipal correspondiente.

Procedimiento de adjudicación: Abierto de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 de la LCSP.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196.

QUINTO.- Nombrar como responsables del contrato de servicio de redacción de Proyectos Básicos y/o de ejecución, Estudio de Seguridad y Salud para la reforma de instalaciones y otras actuaciones en varios Edificios del Ayuntamiento de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 13 del PCAP y de acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de la LCSP, a las personas que a continuación se indican:

LOTE 1:

Titular: D^a Inmaculada De Oya Dale (Arquitecto)

Suplente: D. Tomás J. Pereira Delgado (Arquitecto)

LOTE 3:

Titular: D^a Inmaculada De Oya Dale (Arquitecto)

Suplente: D. Tomás J. Pereira Delgado (Arquitecto)

LOTE 4:

Titular: D. Aurelio Domínguez Álvarez (Arquitecto)

Suplente: D^a Reyes González de Castro (Arquitecto)

LOTE 5:

Titular: D^a Alicia Pérez Blázquez (Ingeniero Técnico)

Suplente: D. Cándido Ruiz Sánchez (Ingeniero Técnico)

LOTE 6:

Titular: D^a Reyes González de Castro (Arquitecto)

Suplente: D. Aurelio Domínguez Álvarez (Arquitecto)

SEXTO.- Reintegrar a las partidas correspondientes la parte del crédito no utilizado”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO2Z3RMP7SH54BVRODTWP4>

2.18.- Adjudicar el contrato de servicio para la recogida de naranja amarga en los parques, viarios y plazas de zonas de conservación de medios propios y en las calles correspondientes al arbolado existente en los sectores terciarios de Sevilla Este.

ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas a la licitación del contrato “Servicio para la recogida de naranja amarga en los parques, viarios y plazas de zonas de conservación de medios propios y en las calles correspondientes al arbolado existente en los sectores terciarios de Sevilla Este”, por procedimiento Abierto, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP, por el siguiente orden decreciente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN PRECIO	PUNTUACIÓN REDUCCIÓN PLAZO	TOTAL
VARGAS ROMERO	35,08	20	55,08
PONTÓN BUILDING	32,17	20	52,17
ELEVEN DECENT	42,82	5	47,82
SATENUR	24,60	5	29,60
MULTISERVICIOS FERPOL	21,39	0	21,39

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de Servicio que se indica a la empresa que se expresa, por el importe que también se señala por haber resultado la oferta más ventajosa:

EXPTE: 2024/SVS/000761.

TÍTULO: Servicio para la recogida de naranja amarga en los parques, viarios y plazas de zonas de conservación de medios propios y en las calles correspondientes al arbolado existente en los sectores terciarios de Sevilla Este.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 44.325,00 €, (IVA excluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 39.963,42 € (IVA excluido).

IMPORTE DEL IVA: 8.392,32 €.

PRECIO DEL CONTRATO: 48.355,74.

APLICACION PRESUPUESTARIA:

Aplicaciones	Importes
01051-17101- 22799/2025	24.177,87 €
01051-17101- 22799/2026	24.177,87 €

ADJUDICATARIO: VARGAS ROMERA S.L. B90262957.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado, varios criterios de adjudicación.

GARANTIA DEFINITIVA: 1.998,17 €.

DURACIÓN DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCIÓN: 2 años. Se reduce el plazo de ejecución por campaña/anualidad (40 días, punto 1.4 del PPT) a 38 días de conformidad con lo ofertado por la empresa en este criterio de adjudicación.

TERCERO: Incorporar a la aplicación presupuestaria que se indica las cantidades que se detallan a continuación, al haberse generado una economía por dicho valor respecto al gasto autorizado para el presente contrato como consecuencia de la baja ofertada por el adjudicatario, donde se harán las oportunas anotaciones contables con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO	APLICACIÓN	EUROS
2025	01051/17101/22799	4.196,16 Euros
2026	01051/17101/22799	4.196,16 Euros

CUARTO: La ejecución del contrato en ejercicios futuros queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación en los respectivos ejercicios económicos. En el caso de contratos plurianuales para los que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO2Z3PRZ3C674Y55M4XT6I>

2.19.- Adjudicar el contrato de servicio de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de escenarios, luminotecnia y megafonía para los diversos actos a organizar durante la anualidad 2025 y siguientes.

ACUERDO

“PRIMERO: Clasificar las proposiciones presentadas y no excluidas a la licitación del contrato Servicios de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de escenarios, luminotecnia y megafonía para los diversos actos a organizar por la Delegación de Fiestas Mayores durante la anualidad 2025 y siguientes, por procedimiento Abierto Simplificado, atendiendo a los criterios de valoración establecidos en los PCAP, por el siguiente orden decreciente:

N.º DE ORDEN	EMPRESAS	PUNTUACIÓN TOTAL
1	OCEANS ESPECTÁCULOS, S.L.	100 puntos
2	SOLMEDIA JMSG S.L.	39,37 puntos
3	ELEVEN DECEN S.L.	12,60 puntos

SEGUNDO: Adjudicar el contrato de Servicios que se indica, a la empresa que se expresa, por el importe que también se señala, por haber resultado la oferta más ventajosa:

EXPTE: 2024/SVS/000729.

TÍTULO: Servicios de alquiler, transporte, montaje y desmontaje de escenarios, luminotecnía y megafonía para los diversos actos a organizar por la Delegación de Fiestas Mayores durante la anualidad 2025 y siguientes.

NIF: B56285422.

EMPRESA: OCEANS ESPECTACULOS S.L.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 33.000,00 €, (IVA excluido).

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 12.045,00 € (IVA excluido).

IMPORTE DEL IVA: 2.529,45 €.

PRECIO DEL CONTRATO: 14.574,45 €.

APLICACION PRESUPUESTARIA: 01121/33802/22609.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto Simplificado.

TERCERO: Aprobar el compromiso de incluir en los Presupuestos las cantidades que se detallan a continuación, en la aplicación presupuestaria, donde se harán las oportunas anotaciones contables, para el ejercicio actual y los ejercicios futuros con el siguiente detalle:

PRESUPUESTO	APLICACIÓN	EUROS
2025	01121/33802/22609	14.574,45 Euros

CUARTO: La ejecución del contrato en ejercicios futuros queda condicionada a la efectiva consignación presupuestaria de las cantidades necesarias para su financiación en el respectivo ejercicio económico. En el caso de contratos plurianuales para los que no exista la indicada consignación presupuestaria, el contrato quedará resuelto sin derecho a indemnización alguna por parte del contratista.

QUINTO: Habiéndose producido una economía en la adjudicación como consecuencia de la baja ofertada por el adjudicatario, incorporar el importe de la misma a la partida”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO2Z3RJ67T72VQ7MB5KP6I>

2.20.- Aprobar el cómputo anual de la jornada efectiva de trabajo para el año 2025.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el cómputo anual de la jornada efectiva de trabajo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla para el año 2025, con el detalle que figura en los anexos del informe emitido por el Servicio de Recursos Humanos en el marco del expte100/2024.(ADE 1520/24), en los siguientes términos:

- *De celebrarse la Feria de Abril 2025 de lunes noche a domingo, la jornada ordinaria de trabajo, queda establecida en treinta y cinco horas semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual (35) y en treinta y siete horas y media semanales en régimen de especial dedicación (37.5.) lo que equivale, en este Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, para el año 2025 a mil quinientos dos horas en jornada ordinaria (1502 h.) y a mil seiscientos siete con cincuenta horas (1607.5 h.) en jornada de especial dedicación.*
- *De celebrarse la Feria de Abril 2025 de sábado a sábado, la jornada ordinaria de trabajo, queda establecida en treinta y cinco horas semanales de trabajo efectivo de promedio en cómputo anual (35) y en treinta y siete horas y media semanales en régimen de especial dedicación (37.5.) lo que equivale, en este Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, para el año 2025 a mil quinientas horas en jornada ordinaria (1500 h.) y a mil seiscientos cinco horas (1605 h.) en jornada de especial dedicación.*

SEGUNDO.- Los calendarios laborales de los distintos Servicios de la Corporación habrán de respetar en todo caso el cómputo anual de la jornada aprobado, sin que su aplicación pueda menoscabar en ningún caso la duración de la jornada anual establecida.

La parte de jornada no realizada dará lugar a la deducción proporcional de haberes, que no tendrá carácter sancionador.

TERCERO.- Como quiera que en el año 2025, los días 1 de noviembre y 6 de diciembre son sábados, los empleados/as municipales dispondrán de dos días adicionales de libre disposición (que podrán, si lo desean, unir a las vacaciones reglamentarias) de conformidad con lo dispuesto tanto en el art 5.1b) del Acuerdo de permisos y licencias del personal municipal aprobado por Acuerdo Plenario de 26 de enero de 2018, como en la Resolución de 28 de febrero de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se dictan instrucciones sobre jornada y horarios de trabajo del personal al servicio de la Administración General del Estado (de aplicación supletoria).

CUARTO.- Se faculta al Tte. de Alcalde Delegado de Seguridad Ciudadana, y Recursos Humanos para dictar cuantas disposiciones y medidas sean necesarias para el adecuado desarrollo y ejecución del presente Acuerdo.

QUINTO.- Publicar el presente Acuerdo conforme a lo establecido en la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/gQ2YdL3LH6jLfO86Z7LiGQ==>

2.21.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra acuerdo adoptado en sesión de 19 de septiembre de 2024, relativo a la aprobación de la Oferta de Empleo Público 2024-2ª Fase.

ACUERDO

PRIMERO.- Desestimar el recurso de reposición formulado por D^a Antonia Pérez Reina contra el Acuerdo de la Excm. Junta de Gobierno de 19 de septiembre de 2024, por el que se

aprobaba la Oferta de Empleo Público 2024-2ª Fase, de conformidad con el informe jurídico que sirve de motivación al presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Notificar el presente Acuerdo a la recurrente así como el informe jurídico que sirve de motivación al mismo.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/PHUIBUkMGCE0fIUjb5Qhww==>

2.22.- Aprobar la modificación del contrato de servicio de alojamiento temporal en pisos y en hostales para personas o familias en situación de emergencia habitacional”. Lote 1.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar, de conformidad con los arts. 203 y 204 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como lo previsto en el Apartado 10 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares la modificación del contrato del “Servicio de alojamiento temporal en pisos y en hostales para personas o familias en situación de emergencia habitacional” (Lote 1), suscrito con la entidad UTE ALOJAMIENTO SOCIAL DOC 2001 S.L.- AOSSA GLOBAL S.A. (CIF: U44732915) y adjudicado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla de fecha 3 de febrero de 2023, incrementándolo en el importe de 33.000,00 € en el concepto B durante el ejercicio 2024, con la finalidad de adaptarla a las causas sobrevenidas de la realidad social y económica que han supuesto un aumento de las necesidades básicas de alojamiento y manutención e higiene de las personas beneficiarias del servicio, según el informe de la Jefatura del Departamento de Servicios Sociales Especializados de fecha 30 de octubre del presente, que consta en el expediente y que sirve de motivación al presente acuerdo.

Dicho importe supone una alteración del 1,22 % del importe del contrato original (IVA excluido) y se imputará con cargo a la aplicación presupuestaria 01061-23108-22799, resultando el siguiente desglose de anualidades e importes:

Anualidad	Importe
2023	1.208.346,42 Euros
2024	1.381.015,71 Euros
2025	224.669,29 Euros
TOTAL	2.814.031,42 Euros

El importe original del contrato ascendía a 2.696.031,42 €, habiéndose aprobado una primera modificación mediante acuerdo de Junta de Gobierno de 24/11/2023, incrementándose en 85.000,00 € (IVA incluido) en la anualidad 2023, lo que supuso una alteración del contrato del 3,15 %, resultando un importe total de 2.781.031,42 €; importe al que se suma la presente modificación de la anualidad 2024.

SEGUNDO.- Reajustar el importe de la garantía definitiva a un importe que asciende a 127.910,53 €, incrementando la misma en 1.500,00 €.

TERCERO.-Publicar el anuncio de modificación de financiación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, de conformidad con lo establecido en el artículo 207 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria del contrato y a la Intervención Municipal”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rXoaT514L/HFycvnmK1U8g==>

2.23.- Autorizar la modificación sustancial relativa al plazo de ejecución y el cronograma de actividades del proyecto “Reciclaje y economía circular en la cordillera de El Bálamo”.

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar la modificación sustancial referida al plazo de ejecución y cronograma de actividades, del proyecto “Reciclaje y economía circular en la Cordillera de El Bálamo, un modelo sostenible de colaboración público-privada para la inclusión de jóvenes salvadoreños en situación de vulnerabilidad (El Salvador)”, para el que le ha sido otorgada por la Unidad de Cooperación al Desarrollo, en la convocatoria de 2023, una subvención a la ONGD CESAL, por importe de 150.000 euros, resultando como nueva fecha de finalización del proyecto el 30 de abril de 2025, conforme al cronograma de actividades indicado por la entidad en su solicitud.

SEGUNDO: Dar traslado del informe de la Unidad de Cooperación al Desarrollo que fundamenta el presente acuerdo a la entidad y, a la Intervención Municipal”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/QQoS45Yw4HkmAEfWU2K4Hw==>

2.24.- Reconocimiento de obligación derivado de contratación artística para la celebración de la Velá de Santiago y Santa Ana 2024.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el gasto y reconocer la obligación relativa a la factura Rect-AC-/22 correspondiente al expediente Factum- 2024/000605 iniciado para la contratación de la actuación del grupo Los Apresa el día 23 de julio del presente año con motivo de la celebración de la Velá de Santa Ana 2024, emitida por la empresa Arenal Torre de la Plata por importe de 4.235,00 euros.

SEGUNDO: Proceder al abono de la factura derivada de las prestaciones cuyas características, asimismo, se indican:

Empresa: ARENAL TORREPLATA SL con CIF.:B90176470.

Nº de Factura: Rect-AC-/22.

Fecha: 22 de julio de 2024.

Objeto: Contratación de la actuación del grupo artístico LOS ALPRESA el día 23 de julio con motivo de la celebración de la Velá de Santiago y Santa Ana 2024.

Importe: 4.235,00 euros.

Aplicación Presupuestaria: 02206.33801.22609.

TERCERO: Dar trasladado del presente acuerdo a la Intervención General”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/oLgBvgDc+BpChH166bPX2w==>

2.25.- Reconocimiento de obligación derivado del contrato de suministro de material para la celebración del día de la Hispanidad.

ACUERDO

“PRIMERO Reconocer extrajudicialmente un crédito a favor de la empresa ARTÍCULOS PUBLICITARIOS CUERDA DE CASTRO S.L., con CIF: B41840877, por un importe de 4.103,11 €, con cargo a los créditos del Presupuesto del ejercicio 2024, como consecuencia del gasto realizado en el dicho ejercicio por el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca, correspondiente a las facturas que se indican a continuación:

Nº FACTURA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
24A/000321	ARTÍCULOS PUBLICITARIOS CUERDA DE CASTRO S.L	Suministro de material necesario para la celebración del Día de la Hispanidad, organizado por el Distrito Este-Alcosa-Torreblanca 2024	4.103,11 €

SEGUNDO Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal para su conocimiento y efectos oportunos”.

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/cz/fQFyZSN861ufqozavsA==>

3.- ASUNTOS DE URGENCIA

3.1.- Aprobar el Plan de Control Financiero sobre el ejercicio 2024.

ACUERDO

“ÚNICO.- Aprobar el Plan de Control Financiero sobre el ejercicio 2024.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Ns+m5kYIFxoht1ZMw09UtA==>

3.2.- Declarar desierta la licitación del seguro de Responsabilidad Civil de la flota de vehículos del Ayuntamiento.

ACUERDO

“PRIMERO: Declarar desierta la licitación del seguro de Responsabilidad Civil de la flota de vehículos del Ayuntamiento de Sevilla al no haberse presentado ninguna oferta a la licitación del mismo.

Las especificaciones del contrato cuya licitación se declara desierta son las siguientes:

Servicio o Unidad Administrativa que promueve la contratación: Servicio de Gobierno Interior.

Expte.: 2024/ASE/001093.

Objeto: Contratación del seguro de Responsabilidad Civil de la flota de vehículos del Ayuntamiento de Sevilla.

Presupuesto base de licitación: 180.026,00 €.

Importe del IVA: Exento, art. 20 uno 16ª LIVA.

Importe total: 180.026,00 €.

Valor estimado del contrato: 180.026,00 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Anualidad</i>	<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Importe</i>
<i>2025</i>	<i>01031.92013.22400</i>	<i>180.026,00 €</i>

Garantía definitiva: El 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, IVA excluido.

Garantía complementaria: En los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad, se exigirá una garantía complementaria consistente en el 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria.

Duración del contrato: Un año. Desde las 00:00 horas del día 1 de enero de 2025 hasta las 23:59 horas del día 31 de diciembre de 2025.

Procedimiento de adjudicación: Abierto, art.156 LCSP. Precio.

CÓDIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002192.

SEGUNDO: Incorporar a la partida presupuestaria 01031.92013.22400 el saldo de 180.026,00 € respecto al gasto autorizado.

TERCERO: Ordenar el archivo del expediente administrativo nº 2024/ASE/001093 instruido para la contratación del seguro de Responsabilidad Civil de la flota de vehículos del Ayuntamiento

de Sevilla.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL
<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO2Z3QHDXD7LAJAMP5IVFY>

3.3.- Aprobar gasto, proyecto técnico, prescripciones técnicas y anexos para la contratación de las obras de reurbanización de la Calle Rafael Beca Mateos y Economía.

ACUERDO

“PRIMERO: Autorizar el gasto para la contratación de las Obras cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el expediente para la contratación de las Obras de reurbanización de la Calle Rafael Beca Mateos y Economía del Distrito San Pablo-Santa Justa, así como el proyecto técnico, las prescripciones técnicas particulares de las obras, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:

Expediente nº: 2024/001183 (62/2024).

Objeto: Obras de reurbanización de la Calle Rafael Beca Mateos y Economía del Distrito San Pablo-Santa Justa.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento Abierto Simplificado, Múltiples criterios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la LCSP.

Presupuesto base de licitación: 749.552,35, IVA no incluido.

Importe del IVA: 157.405,99 €.

Total presupuesto base de licitación: 906.958,34, IVA incluido.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Aplicaciones presupuestarias</i>	<i>Importe (IVA incluido)</i>
<i>01161.43302.6190101 INVERSIÓN DE REHABILITACIÓN DE VIALES (Proyecto de gasto 2021-2-00000-11)</i>	<i>27.956,80 €</i>
<i>01161.43302.6190102 INVERSIÓN DE REHABILITACIÓN DE VIALES (Proyecto de gasto 2022-2-00000-9)</i>	<i>360.579,26 €</i>
<i>01161.43302.6190103 INVERSIÓN DE REHABILITACIÓN DE VIALES (Proyecto de gasto 2023-2-00000-81)</i>	<i>518.422,28 €</i>

Garantía definitiva: 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, excluido el IVA.

Garantía complementaria: 5 por 100 del precio final ofertado (excluido el IVA), en los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anormalidad.

Plazo de ejecución: 8 meses.

Persona responsable del contrato: Daniel Valdivieso Comesaña, Arquitecto y Álvaro Milla Sabas, Arquitecto Técnico, del Servicio de Proyectos y Obras de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002346-SERVICIO DE PROMOCION Y FORMACION EMPRESARIAL.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rISszpcIH/OxXdK0mfdH7w==>

3.4.- Autorizar la cesión del uso temporal del antiguo colegio público Cervantes, como base de operaciones, para la preproducción, rodaje y cierre del largometraje “Golpes”.

ACUERDO

“UNICO: Autorizar la cesión del uso temporal del antiguo colegio público Cervantes, a la productora “VACA FILM STUDIO SLU”, en base a lo dispuesto en los arts. 90 y 92 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas, hasta el 30 de abril de 2025, como base de operaciones para las diferentes fases de producción de la película y en las siguientes condiciones:

- *La autorización se concede para uso temporal del edificio, y para llevar a cabo las actividades reseñadas relativas a preproducción (oficinas de producción, dirección, castings, pruebas de actores, ensayos, pruebas de vestuario y de cámara), el almacenamiento de equipos técnicos (producción, vestuario, decoración y cámara), y las actividades logísticas necesarias para el rodaje de manera organizada y eficiente.*
- *La entidad autorizada deberá respetar los espacios delimitados en el plano adjunto, y no acceder a los mismos, estando reservados a la Gerencia de Urbanismo para almacenamiento y acopio de materiales.*
- *La entidad autorizada deberá suscribir los seguros y licencias que pudieran ser necesarias para su uso.*
- *Mantener en buen estado el inmueble, asumiendo los gastos de deterioro que se pudieran producir con el uso autorizado, y respondiendo de la seguridad e integridad del inmueble.*
- *Se deberá permitir el acceso al inmueble al personal del Ayuntamiento, y al personal autorizado por aquel, para inspeccionar el bien objeto de cesión y para verificar que el mismo es usado de acuerdo con los términos de la cesión.*
- *Las llaves del Local se deberán entregar en la sede del Servicio de Patrimonio Municipal, calle Santander 11-13, el mismo día de finalización de la autorización o al día siguiente del vencimiento.”*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3YR3JmDSzr0trJQzn+gxNg==>

3.5.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos para la contratación del suministro con instalación de sistemas de CCTV con inteligencia artificial en varios Colegios Públicos.

ACUERDO

“PRIMERO.- Aprobar el gasto para la contratación del suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato de suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte. 2024/ASU/001161.

Objeto: Suministro con instalación de sistemas de CCTV con inteligencia artificial en varios Colegios Públicos del Ayuntamiento de Sevilla.

Presupuesto de licitación: 187.140,34 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 39.299,47 €.

Importe total: 226.439,81 €.

Importe valor estimado: 192.754,55 €, IVA no incluido.

Aplicación Presupuestaria del gasto.

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
<i>01111.32101.62300/24</i>	<i>226.439,81 €</i>

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 6 meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

Procedimiento de adjudicación: Procedimiento abierto, de conformidad con lo establecido en el art. 156 LCSP (de regulación armonizada).

Tramitación: Ordinaria.

Código de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002196.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO2Z3QWKJWZOWU74MI2A4A>

3.6.- Aprobar la prórroga del contrato de servicio de mantenimiento de climatización de los Mercados de Abastos.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar la prórroga del contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el gasto total de 87.655,82 € correspondiente al periodo de ejecución de la primera prórroga del contrato, 12 meses, quedando supeditada la ejecución del contrato, a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo.

TERCERO: Asumir el compromiso de consignar en los Presupuestos que se indican, los importes que, así mismo, se relacionan por anualidades:

<i>Aplicaciones</i>	<i>Importes</i>
01162.43121.63200	12.100,00 €
01162.43121.21200	75.555,82 €

CUARTO: El contrato Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2022/000674/PRO1.

Objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CLIMATIZACIÓN DE LOS MERCADOS DE ABASTOS MUNICIPALES DE SEVILLA.

Cuantía del Contrato: 72.442,83 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 15.212,99 €.

Importe Total: 87.655,82 €.

Plazo de ejecución: 12 meses.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/8COQy4h5MiK/plw1fmlHCA==>

3.7.- Reconocer la obligación derivado de la prestación del servicio de cubas para el vertido de residuos en el Cementerio de San Fernando.

ACUERDO

“PRIMERO.- Reconocer la obligación derivada de la prestación del servicio de cubas para el vertido de residuos en el Cementerio de San Fernando de Sevilla, en el periodo del 1 al 10 de enero de 2024, y ordenar el pago de la cantidad de 388,08 euros a favor de la entidad que a continuación se relaciona:

Empresa: LLOPIS SERVICIOS AMBIENTALES, S.L., CIF: B41491739.

Nº Factura: 141751.

Nº Registro FACE: REGAGE24e00020657771.

Fecha de registro: 18/03/2024.

Importe: 388,08 €.

SEGUNDO.- Imputar el gasto correspondiente de la factura señalada en el punto primero del presente Acuerdo, a la aplicación presupuestaria 01131-16401-22799 del vigente Presupuesto Municipal 2024.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/bN5EP+fedaq7DSq90CfhUA==>

3.8.- Autorizar a la Asesoría Jurídica al desistimiento de diversos recursos de casación.

ACUERDO

“PRIMERO.- Autorizar a la Asesoría Jurídica al desistimiento de los recursos de casación que se relacionan a continuación:

- *Recurso de casación 3839/2024.*
- *Recurso de casación 3827/2024.*
- *Recurso de casación 5883/2024.*

SEGUNDO.- Proceder a la ejecución de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con carácter definitivo, dictada en las apelaciones ante la Sección 3ª de la Sala de lo Contencioso.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Informe, Asesoría y Contencioso.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3+mcW0GSDXARqu5vhmhm3w==>

3.9.- Nombrar funcionarios de carrera con el cargo de Subinspector de la Policía Local.

ACUERDO

“PRIMERO: Nombrar funcionarios de carrera con el cargo de Subinspector de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento, a: D. Francisco Javier Vargas Holgado, D. Enrique Fernández Vázquez, D. Roberto Sanjuán Castro, D. Alejandro Marín Giráldez, Dª Rocío Ramos de los Reyes y D. Manuel Joaquín Contreras Guerrero.

SEGUNDO: Proceder a dar posesión de su cargo a las personas antes citadas, dentro del plazo de un mes, desde la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERO: Asignar inicialmente, de conformidad con el artículo 26.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción

Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en el puesto que se especifica a la persona que más adelante se relaciona.

PUESTO ASIGNADO INICIALMENTE

<i>Adjudicatario</i>	<i>Código puesto</i>	<i>Código plaza</i>	<i>Puesto</i>
<i>Vargas Holgado, Francisco Javier</i>	<i>368</i>	<i>1091</i>	<i>Subinspector de la Policía Local</i>
<i>Fernández Vázquez, Enrique</i>	<i>510</i>	<i>1161</i>	<i>Subinspector de la Policía Local</i>
<i>Sanjuan Castro, Roberto</i>	<i>4327</i>	<i>1289</i>	<i>Subinspector de la Policía Local</i>
<i>Marín Giráldez, Alejandro Ignacio</i>	<i>4328</i>	<i>1365</i>	<i>Subinspector de la Policía Local</i>
<i>Ramos De Los Reyes, Rocío</i>	<i>651</i>	<i>5436</i>	<i>Subinspector de la Policía Local</i>
<i>Contreras Guerrero, Manuel Joaquín</i>	<i>394</i>	<i>1683</i>	<i>Subinspector de la Policía Local</i>

CUARTO: *Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Rm4fYEJjTtvrKgm9pCzWkw==>

3.10.- Nombrar funcionarios de carrera con el cargo de Inspector de la Policía Local.

ACUERDO

“PRIMERO: *Nombrar funcionarios de carrera con el cargo de Inspector de la Policía Local de este Excmo. Ayuntamiento, a: D. Miguel Checa Marfil, D. José Juan García González, D. Francisco Javier Clemente Litrán, D. Francisco Uwidelio Moreno Reyes y D. Antonio José Barragán Gutiérrez.*

SEGUNDO: *Proceder a dar posesión de su cargo a la persona antes citada, dentro del plazo de un mes, desde la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.*

TERCERO: *Asignar inicialmente, de conformidad con el artículo 26.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en el puesto que se especifica a la persona que más adelante se relaciona.*

PUESTO ASIGNADO INICIALMENTE

<i>Adjudicatario</i>	<i>Código Puesto</i>	<i>Código Plaza</i>	<i>Puesto</i>
<i>Checa Marfil, Miguel</i>	<i>431</i>	<i>5444</i>	<i>Inspector de la Policía Local</i>
<i>García González, José Juan</i>	<i>924</i>	<i>1063</i>	<i>Inspector de la Policía Local</i>
<i>Clemente Litrán, Francisco Javier</i>	<i>430</i>	<i>5440</i>	<i>Inspector de la Policía Local</i>
<i>Moreno Reyes, Francisco Uwidelio</i>	<i>338</i>	<i>1364</i>	<i>Inspector de la Policía Local</i>
<i>Barragán Gutiérrez, Antonio José</i>	<i>432</i>	<i>5441</i>	<i>Inspector de la Policía Local</i>

CUARTO: *Notificar el presente acuerdo a las personas interesadas”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/msKSTiVfDyzPqRCRjfnNg==>

3.11.- Autorizar la realización y abono de horas extraordinarias a funcionarios/as para poder cubrir turnos de porterías.

ACUERDO

PRIMERO.- *Autorizar, la realización y el abono de las horas extraordinarias que se especifican para cada empleado indicado a continuación, para poder atender la apertura de portería del Cementerio. El abono queda condicionado a la efectiva realización de las horas extraordinarias por parte de los mismos.*

<i>NOMBRE Y APELLIDOS</i>	<i>Nº HORAS</i>	<i>RELACION</i>
<i>Joaquín González Díaz</i>	<i>28</i>	<i>L</i>
<i>Antonio Navarrete Moncayo</i>	<i>28</i>	<i>L</i>
<i>Mª Carmen Domínguez Burgos</i>	<i>28</i>	<i>L</i>
<i>Mª Carmen Aguilar García</i>	<i>28</i>	<i>L</i>
<i>Mª del Valle Gil González</i>	<i>28</i>	<i>L</i>
<i>TOTAL</i>	<i>140</i>	

SEGUNDO.- *Aprobar el gasto que supone la ejecución del anterior acuerdo, por un importe máximo de 4.247,80 € debiéndose imputar a la consignación de la aplicación 01092-92094-13001 del presupuesto municipal vigente, a nivel de vinculación, para el personal laboral.*

TERCERO.- *Una vez realizadas las horas por los servicios extraordinarios autorizados, el Servicio de Recursos Humanos llevará a cabo la tramitación oportuna de los correspondientes expedientes para el abono de los mismos a los referidos empleados”.*

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/7Yg+CXS9bZOVdPYjPLRlcQ==>

3.12.- Autorizar la realización y abono de horas extraordinarias a conductores para la asistencia a actos institucionales de los Sres. Capitulares.

ACUERDO

“PRIMERO.- Autorizar, la realización y el abono de las horas extraordinarias que se especifican para cada empleado indicado a continuación, para la asistencia a actos institucionales de los Sres. Capitulares. El abono queda condicionado a la efectiva realización de las horas extraordinarias por parte de los mismos.

<i>NOMBRE Y APELLIDOS</i>	<i>Nº HORAS</i>	<i>RELACION</i>
<i>Manuel Montes González</i>	<i>40</i>	<i>L</i>
<i>José Manuel Jiménez Rodríguez</i>	<i>40</i>	<i>L</i>
<i>Jorge González Madrid</i>	<i>40</i>	<i>L</i>
<i>Juan Oropesa Millán</i>	<i>40</i>	<i>L</i>

“SEGUNDO.- Aprobar el gasto que supone la ejecución del anterior acuerdo, por un importe total de 4.266,80 €, debiéndose imputar a la consignación de la aplicación 01092-92094-13001 del Presupuesto Municipal vigente.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/CsvixgmAPZdM//Nk9vk/bg==>

3.13.- Cese y nombramiento de titular del órgano directivo (Director General del Distrito San Pablo-Santa Justa).

ACUERDO

“PRIMERO.: Cesar como titular del órgano directivo que se cita, con efectividad del día de la fecha de la adopción del presente acuerdo por la Excm. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, a la siguiente persona:

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Órgano Directivo en el que se nombra</i>
<i>D. Jesús Díaz Cruz</i>	<i>DIRECTOR GENERAL DEL DISTRITO S. PABLO-SANTA JUSTA (DIRGRAL27/8845)</i>

“SEGUNDO: Nombrar como titular del órgano directivo que se cita, con efectividad del día siguiente de la fecha de la adopción del presente acuerdo por la Excm. Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, a la siguiente persona:

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>Órgano Directivo en el que se nombra</i>
<i>D. Alejandro Joaquín Mora Hernández</i>	<i>DIRECTOR GENERAL DEL DISTRITO S. PABLO-SANTA JUSTA (DIRGRAL27/8845)</i>

TERCERO: *Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.*”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/td0nJLXQePHbcLaG3TrLPw==>

3.14.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos para la contratación de un servicio para el desarrollo del Programa Municipal de Centros de Día para la atención e incorporación sociolaboral de personas afectadas por adicciones, en los dispositivos de Macarena, Juan XXIII y Sur 2025.

ACUERDO

“PRIMERO: *Autorizar el gasto de la contratación cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.*

SEGUNDO: *Aprobar el expediente de contratación nº 2024/ASE/000970, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del Servicio y asimismo, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Anexos, en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.*

TERCERO: *Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante la publicación del anuncio de licitación en la plataforma de contratación del Sector Público.*

CUARTO: *El contrato de Servicios a realizar y sus especificaciones son las siguientes:*

Expte.: 2024/ASE/000970.

Objeto: Contratación de un servicio para el desarrollo del Programa Municipal de Centros de Día para la atención e Incorporación sociolaboral de personas afectadas por adicciones, en los dispositivos de Macarena, Juan XXIII y Sur 2025.

Cuantía del Contrato: 636.468,29 €, IVA no incluido.

Importe del IVA (10%): 63.646,83 €.

Importe total: 700.115,12 €.

Aplicación presupuestaria del gasto:

<i>Anualidad</i>	<i>Partida presupuestaria</i>	<i>Importe con IVA</i>
<i>2025</i>	<i>01081.23119.22799</i>	<i>581.008,40 €</i>
<i>2026</i>	<i>01081.23119.22799</i>	<i>119.106,72 €</i>

En relación con el compromiso de gasto para el ejercicio 2025 y 2026, queda supeditada a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del mismo habiéndose concedido autorización de gasto futuro por la Dirección General de Hacienda y Gestión Presupuestaria conforme a lo dispuesto en la Base 15 de las de Ejecución del Presupuesto.

Garantía Definitiva: 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Plazo de ejecución: 12 meses.

Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto.

QUINTO: Notificar el presente acuerdo a los interesados.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO2Z3Q6C375KVQ7XMFAFI4>

3.15.- Aprobar gasto, pliegos de condiciones y anexos para la contratación de servicio para el desarrollo de la marca ciudad de Sevilla.

ACUERDO

“PRIMERO: Aprobar el expediente para la contratación del Servicio para el desarrollo de la marca ciudad de Sevilla, así como el gasto, el pliego prescripciones técnicas particulares, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto, cuyas especificaciones se indican a continuación:

Expte: 2024/SVS/000152.

Objeto: Contrato de servicio para el desarrollo de la marca ciudad de Sevilla.

Tramitación expediente: Ordinaria.

Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado, múltiples criterios de adjudicación.

Presupuesto Base de Licitación: 14.275,10 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 2.997,77 €.

Total Presupuesto Base de Licitación: 17.272,87 €, IVA incluido.

Valor estimado del contrato: 14.275,10 €.

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: el 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, IVA excluido.

Garantía complementaria: en los supuestos en que la oferta del adjudicatario resultara inicialmente incurso en presunción de anomalía, se exigirá una Garantía Complementaria consistente en el 5% del precio final ofertado por la entidad adjudicataria, IVA excluido.

Plazo de ejecución: la duración máxima del contrato es de tres meses.

Prórroga: No procede.

Aplicación presupuestaria del gasto: 01191-43202-2270663.

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0014253.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO2Z3Q5252O2QUGEM4IQEQ>

3.16.- Conceder provisionalmente subvenciones en la convocatoria Sevilla por la Promoción de la Salud 2024.

ACUERDO

“PRIMERO.- Conceder provisionalmente a las entidades que se mencionan en el Anexo I subvención por el importe que se indica, para los fines expresados, previa justificación documental y disponer el gasto de 25.000,00 € a que asciende el otorgamiento de las mismas, el cual será realizado con cargo a la aplicación presupuestaria 01081.31104.48900, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos.

SEGUNDO.- Excluir a las entidades que se mencionan en el Anexo II, por los motivos que así mismo se indican.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo conforme a lo establecido en la Disposición General Undécima de la Convocatoria Sevilla por la Promoción de la Salud 2024.

CUARTO.- Conceder un plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación, para que los interesados puedan presentar alegaciones, desistir o aceptar la propuesta de subvención.”

Puede accederse al texto completo del acuerdo y, en su caso, a los anexos que incorpore, a través de la siguiente URL <https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/1nQNwggKcVL9ovT/w2St+A==>